



BOLETIN N° 2993 • 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

- ***Secretaría de Géneros***
- ***Información General***
- ***Información General: Recordatorios***
- ***Informes:***
 - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas***
 - ***De la Secretaría Técnica***
 - ***De la Tesorería***
 - ***De la Secretaría de Competencias Deportivas***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***
- ***Resoluciones del Tribunal de Penas***



NOVEDADES

Se informa a todos los afiliados que el nuevo horario de atención para la temporada invernal será de 11 a 18 Hs.

Por otro lado, la oficina ya no estará ubicada en Sánchez de Bustamante 74, sino que la atención será en el Pabellón Asia del Parque Olímpico (Av. Coronel Roca 4170).

Se recuerda también que ya no contamos con línea telefónica. La atención será por whatsapp y correo electrónico.



Federación
Metropolitana
de Voleibol

VÍAS DE CONTACTO

Arbitraje

Mail: arbitraje@metrovolley.org.ar

Urgencias por ausencias arbitrales: 11-6953-1244
(se ruega no hacer otro tipo de consultas, ya que esto dificulta que se pueda cumplir correctamente con el objetivo para el que fue creada esta línea)

Beach Volley

Mail: beachvolley@metrovolley.org.ar

Cómputos

Mail: computos@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-6151-3349 (consultas sobre sábana, fichaje y planilla online)

Consejo Directivo

Mail: consejo@metrovolley.org.ar

Marketing

Mail: marketing@metrovolley.org.ar

Minivóley

Mail: minivoley@metrovolley.org.ar

Newcom

Mail: newcom@metrovolley.org.ar

Prensa y Comunicación

Mail: prensa@metrovolley.org.ar

Presidencia

Mail: presidencia@metrovolley.org.ar

Secretaría

Mail: secretaria@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-6151-8497 (claves FeVA, pases y habilitaciones)

Secretaría Técnica

Mail: sectec@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-5581-0607

Horario: Lu 16.30 a 18 hs., Mi 12.30 a 16 hs.
y Ju 12.30 a 15 hs.

Tesorería

Mail: tesoreria@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-2856-2268

Torneos

Mail: torneos@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-2874-5765

Tribunal de Penas

Mail: tdp@metrovolley.org.ar

Vicepresidencia

Mail: vicepresidencia@metrovolley.org.ar

Vale aclarar que los números que se indican bajo el nombre "**Whatsapp**" solo se utilizarán para recibir y enviar mensajes escritos a través de esa aplicación. **No se atenderán llamadas ni mensajes de audio.** El horario de atención de dichos números será el mismo que el de la Federación: de **lunes a viernes de 11 a 18 hs.**



Federación
Metropolitana
de Voleibol

Presentamos a nuestras afiliadas, el acuerdo firmado entre OSMITA y la FMV, con beneficios para las mismas.

OSMITA

El plan de Salud que necesitás

Mucho más que una Obra Social

info@osmita.com.ar

0800 888 MITA (6482)

www.osmita.com.ar

   Osmita Salud  Osmita

SSalud

SESAFOPOLSA. Órgano de Control de Obras Sociales y Entidades de Medicina Prepaga. 0 800 222 SALUD (723821). Línea gratuita para consultas, reclamos y denuncias.



***SUMATE AL EQUIPO DE
LA FMV Y EL BANCO MACRO***

Propuestas a la medida de cada institución,
con posibilidades de beneficios, promociones
y descuentos para asociados/as.

Si tu institución está interesada, pueden
contactarse a marketing@metrovolley.org.ar a
fines de pactar una entrevista con un/a
agente comercial del Banco Macro.

*TRABAJANDO JUNTOS, SOÑAMOS CON UN
VÓLEY MÁS GRANDE E INCLUSIVO*



El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó la creación de la Secretaría de Géneros FMV: el ex Presidente Juan Antonio Sardo y el entonces Secretario y actual Presidente Román López impulsaron la creación de esta nueva secretaría, a cargo de la dirigente Laura Finelli Bemposta.

La Secretaría tendrá vocales de cada uno de los grupos de integrantes de la federación: Antonela Curatola y Natalia Espinosa representarán a las jugadoras, Alicia Huerta y Daniela Preiti a las entrenadoras, Pilar Muñoz y Eluney Espínola a las árbitras, Milagros Fernández Costa a las dirigentes; todas ellas trabajarán mancomunadamente bajo la supervisión de Laura Finelli Bemposta, quien forma parte del Consejo Directivo representando a la Sociedad de Fomento Lomas del Mirador.

El primer paso a dar por la nueva Secretaría será la confección de un protocolo de acción y prevención para situaciones de discriminación y/o violencia por motivo de género, que buscará visibilizar, prevenir y erradicar todo tipo de conducta relacionada. En segundo orden, se implementarán capacitaciones para empleados/as y dirigentes/as de la FMV, que luego serán extendidas a entrenadores/as, jugadores/as, árbitros/as y demás actores/actrices de nuestro deporte.

Contacto: generos@metrovolley.org.ar

INFORMACIÓN GENERAL

En septiembre de 2017, la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó que los Clubes que ofician en calidad de local, **puedan cobrar entradas a quienes asisten como espectadores a los partidos que disputan.**

Ello en los encuentros que así elijan – *(puede o no ser en todos ellos)* -, e instrumentándolo del modo que cada institución lo crea mayormente conveniente.

Regulando los importes máximos para que todos los Clubes se encuentren en igualdad de condiciones – los mismos se indican al final de este comunicado –, **la intención es poder brindar herramientas para que los Clubes que componen nuestra institución obtengan recursos económicos**, y que ello redunde en que la práctica de nuestro amado deporte y la participación federativa sea posible, así sea costeando con ello arbitrajes o apuntadores, sea adquiriendo material deportivo, etc.

Resulta de público conocimiento que en gran cantidad de los restantes deportes federados se cobra entrada en los partidos, y con dichos fondos, los Clubes solventan gastos varios.

La idea desde la FMV, que en absoluto participa de esa recaudación, **es darle un marco normativo** para que en caso de optar el Club por comenzar a cobrar dicho ticket de ingreso al encuentro, lo haga dentro de los límites establecidos, **en el afán de proponer herramientas para que todos nuestros afiliados puedan seguir creciendo** – *(al contar con recursos que colaboren a financiar los gastos que insume la práctica deportiva y federada)*- , y así **el voleibol metropolitano sea cada vez más grande.**

Para el año 2024, los **montos máximos** que pueden cobrar son los siguientes:

Divisiones Inferiores: \$ 1.500

Divisiones Superiores: \$ 2.000

División de Honor: \$ 3.000

Vale aclarar que se debe permitir el acceso gratuito a los jugadores, cuerpo técnico, presidente de delegación y/o autoridades de esta Federación. Por otro lado, se recomienda a aquellos clubes que resuelvan cobrar entrada que, previo a cada encuentro que jueguen en condición de local, se comuniquen con el rival para informarle sobre esta situación, a fin de que no se enteren a último momento cuando ya se encuentren en las instalaciones para disputar el encuentro.

Se comunica a los delegados y entrenadores de los clubes inscriptos en la FMV, que, como todos los años, será obligatorio el chequeo anual (formulario CEMAD). Ahora bien, en todos los casos el mismo deberá ser presentado físicamente en la Federación, donde se retendrá como archivo médico y asimismo serán auditados por personal idóneo, quedando sin efecto la posibilidad de realizar una declaración jurada y que los mismos queden en manos de cada institución. El examen deberá obligatoriamente contener en la parte clínica, agudeza visual, peso, altura, presión arterial, auscultación cardíaca y pulmonar, chequeo odontológico y osteoarticular. Por otro lado, se deberá acompañar un ECG con informe del cardiólogo.

Duración del Cemad: 1 año desde la fecha de emisión.

Vencimiento de presentación de los Cemad en Secretaria: **26 de Abril de 2024** (al momento de presentarlos, sugerimos tenerlos ordenados por rama y alfabéticamente, la Secretaria de la FMV entregará una constancia de presentación, y luego se enviarán al cuerpo médico para ser auditados) Los fichajes de jugadores/as nuevos/as, tendrán un plazo de 45 días para llevar el Cemad a la Secretaria de la Federación, como así también aquellos/as deportistas a los que se les saca el ticket o realizan un pase posterior al vencimiento de las listas sabanas.

La Federación ofrece para quienes lo requieran un servicio médico para realizar la revisión que se realizará en cada club con turno previo – se deberán solicitar al teléfono 11-5456-6487 o al mail info@laboralbsas.com.ar. La empresa que hará las revisiones médicas se llama Laboral Bs. As. y las mismas estarán a cargo de la Dra. Carla Espínola. Contratando este servicio, se puede solicitar sin cargo un apto físico para presentar en el colegio. Quien contrate este servicio, no deberá llevar el Cemad a la Federación ya que serán remitidos directamente por el prestador del servicio.

NOVEDAD AL RESPECTO

Aquellas instituciones que se presenten en el Centro Médico Laboral Buenos Aires, podrán hacerlo sin turno previo de lunes a viernes de 8 a 15 hs. El mismo se encuentra en Hipólito Yrigoyen 4870, Lanús Oeste.

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR/A

Se informa que las constancias de jugador/a federado/a deberán ser solicitadas vía mail a secretaria@metrovolley.org.ar. El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores/as o los padres de los mismos/as –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

Vale aclarar que para solicitar las constancias, los jugadores/as deberán tener abonado el ticket 2024.

Las constancias tendrán un costo administrativo de \$1.000 cada una. Al momento de enviar el mail solicitándolas, deberán adjuntar el comprobante de pago.



Federación
Metropolitana
de Voleibol

PASES: RESUMEN

A continuación se resumen las principales modificaciones que sufrió el Reglamento Interno en cuanto a pases:

- 1- Aquellos jugadores/as de Inferiores que hagan pase a una institución que compita en más de un nivel, deberán abonar el arancel del nivel más alto.
- 2- Ya no existen los Pases Libres para Divisiones Inferiores, salvo que el jugador/a haya realizado tres (3) pases temporarios, consecutivos o alternados del club por el que está registrado, no computándose para los mismos los efectuados para la Liga Nacional; o que el jugador/a tuviera en su poder un Pase Libre firmado por su club de origen y registrado en esta Federación con anterioridad al 1° de diciembre del año anterior.
- 3- Lo que antes se conocía como habilitación (trámite que realizan aquellos jugadores/as que no jugaron durante los últimos dos años calendario o cuyos clubes de origen desafilieron), ahora se llama Pase Libre (Ex habilitación).
- 4- CUPOS PASES INFERIORES: Se mantiene el cupo de dos (2) Pases Definitivos por categoría y rama (provenientes de diferentes clubes de origen) y el de dos (2) Pases Temporarios por categoría y rama (provenientes de diferentes clubes de origen). Por otro lado, en total no podrán realizar más de 8 pases (entre definitivos y temporarios) por tira. Este cupo incluye a todas las categorías entre Sub 11 y Sub 18.
Vale aclarar que en el caso de instituciones con más de un equipo en Inferiores, el cupo de 8 pases es por tira y no en total. Por tal motivo, al momento de iniciar el trámite, el club de destino deberá aclarar en observaciones en qué tira y nivel va a jugar el jugador/a para poder saber dentro de qué cupo entraría dicho pase. Esto también deberá ser aclarado al momento de enviar el comprobante de pago con los datos como se solicita en el [Procedimiento para realización de Pases](#).
- 5- Pases de Sub 11 y Sub 12: En los casos de estas categorías, los pases no tienen costo, pero deberán realizar el trámite y enviar los datos como se solicita en el Procedimiento, aunque no vayan a abonar. En el caso de Sub 12, al momento de enviar los datos, deberán enviar el comprobante de pago del ticket (\$10.000) que sí debe abonarse en dicha categoría.

Respecto a pases categorías Superiores y Sub21, se recuerda que no hay límites o cupos, y que se encuentra vigente el sistema Feva, que establece los siguientes topes máximos, para lo que puede solicitar el club de origen:

CATEGORÍAS DE JUGADOR	PASE TRANSITORIO	PASE DEFINITIVO	PASE DE LIGA
JUGADOR DE SELECCIÓN NACIONAL	35 CÁNONES FEVA	60 CÁNONES FEVA	40 CÁNONES FEVA
JUGADOR DE LIGA ARGENTINA	30 CÁNONES FEVA	50 CÁNONES FEVA	35 CÁNONES FEVA
JUGADOR DE SELECCIÓN PROVINCIAL	20 CÁNONES FEVA	40 CÁNONES FEVA	20 CÁNONES FEVA
JUGADOR SIN ESPECIFICACIONES	15 CÁNONES FEVA	30 CÁNONES FEVA	15 CÁNONES FEVA

Valor del canon: \$ 18.500

Asimismo los antecedentes deportivos, para la categorización del pase, serán los del año en curso y/o el inmediatamente anterior. En el caso de ligas argentinas, se tomarán como referencia en Caballeros la Liga A1 Aclav y en el de las Damas la A1 Feva.

RESOLUCIÓN BOLETÍN 2967 (27-03-2024)

ART.7.5.23.1 Para los grupos "A" Mayores, "B" Sub 21 se establecen topes máximos para lo que pueda solicitar el club de origen en el caso de la realización de un Pase Definitivo, siendo los siguientes:

- División de Honor: según canon establecido por feva
- Primera División: 3 pelotas Pintier tricolor super extra
- Segunda y Tercera División: 2 pelotas Pintier tricolor super extra
- Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima División: 1 pelota Pintier tricolor super extra

Cuando por falta de stock no puedan adquirir los balones en esta Federación, podrán depositar el valor de los mismos en la cuenta que el club de origen posea en la Federación Metropolitana de Voleibol



CONTROLES ANTIDOPAJE

Conforme a lo establecido por las Leyes Nacionales 26.161 y 26.912 y lo dispuesto por la Organización Internacional Antidopaje (WADA), la CNAD tiene la facultad de realizar controles antidopaje en todos los deportes federados practicados en Argentina.

Si bien los controles están principalmente direccionados a las categorías de más alto nivel deportivo (División de Honor, ambas ramas), CNAD tiene la facultad de fiscalizar cualquier categoría de voleibol federado en el ámbito de la FMV.

Los controles son aleatorios y obligatorios, siendo plausible de severas sanciones para el/la deportista en caso de negarse a brindar la muestra solicitada a los organismos oficiales.

CNAD brinda capacitaciones gratuitas a quienes quieran instruirse al respecto y pone a disposición una casilla de correo para responder dudas y consultas: educacion@cnad.gob.ar

ENLACES DE INTERÉS

CNAD - Web oficial

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje>

LEY 26161 - CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26161-122436/texto>

LEY 26912 - REGIMEN JURÍDICO PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL DOPAJE EN EL DEPORTE

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26912-224421>

¿Qué es el dopaje?

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/educacion/infracciones>

¿Cómo se realizan los controles?

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/educacion/control>

Lista de prohibiciones 2023

https://www.wada-ama.org/sites/default/files/2022-10/2023list_final_sp_14_october_2022.pdf



Modificaciones y novedades - Octubre 2022

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/08/2023list_final_explanatory_note_sp_14_ober_2022.pdf

Solicitud de capacitación gratuita

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/solicita-una-capacitacion-virtual-sobre-antidopaje>

INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS

PROGRAMAS HACIENDO Y SELECCIONES METROPOLITANAS

Referente a situación de jugadores convocados al proyecto “El Haciendo”:

“El Haciendo es un programa de Detección y Seguimiento de Talentos que nace en el año 2005 y que se propone básicamente contribuir al desarrollo de jugadores/as y entrenadores/as de nuestras instituciones afiliadas en las categorías Sub 13, 14 y 16, brindando una posibilidad diferente de trabajo.

El desarrollo de nuestros jóvenes no debe estar empañado por mezquinos intereses de beneficio personal, entendiendo por esto que no se puede aprovechar el Programa para reclutar jugadores para la propia institución del Entrenador a cargo. El Haciendo es una fiesta del voleibol como ha quedado demostrado en cada edición y todo debemos velar para que siga siéndolo”

Informamos que este Consejo Directivo NO aprobará ningún pase de jugadores/as en cuyo club de destino se encuentre trabajando el entrenador/a captador/a del programa. Asimismo, se solicita a los clubes cuyos jugadores/as hayan participado del programa Haciendo, a los fines del bloqueo del pase, informen por nota cualquier situación que pueda alterar dicho proyecto”.

Este Consejo Directivo, asimismo decide ampliar este tratamiento a todos aquellos entrenadores/as que formen parte de las SELECCIONES METROPOLITANAS.

Asimismo, en caso de que cualquier institución afiliada considere un inminente riesgo de vaciamiento de la misma por parte de cualquier persona vinculada a nuestra Federación, solicitamos lo informen mediante nota, a la cual se dará un tratamiento de carácter urgente, se solicitará se prueben los extremos invocados, y el Consejo Directivo se reserva la facultad de bloquear cualquier tipo de pase hacia la institución donde se encuentre el denunciado. Asimismo, dicha conducta será evaluada y en su caso sancionada por el Tribunal de Penas previa notificación del Consejo Directivo.

Vale aclarar que en los casos en que los clubes de origen no envíen la mencionada nota informando la situación, se procederá a realizar el pase asumiendo el consentimiento de dicha institución. Lo mismo en el caso en que el club de origen apruebe por sistema un pase de un jugador abarcado por estos programas.

En el siguiente [link](#) se encuentra el listado de entrenadores que participaron de dichos programas en el 2023.



ARANCELES 2024

En el siguiente link se encuentran todos los [ARANCELES 2024](#).

En el siguiente link los aranceles en concepto de [Viáticos de Jueces 2024](#).

SUPERFECHAS 2024

Superfecha Sub 13: 11 al 13 de octubre

Superfecha Sub 12: 16 al 18 de noviembre

GRAND PRIX 2024

Nivel A SUB16: 19 y 20 de octubre

Nivel A SUB12: 7 y 8 de diciembre

FORMA DE DISPUTA 2024

En el siguiente [link](#) se encuentra la Forma de Disputa 2024 actualizada.

POSICIONES FINALES 2023 y CLASIFICADOS 2024

En el siguiente [link](#) se encuentran las posiciones finales de este año y los clasificados para el próximo.

DOCUMENTACIÓN DE JUEGO

Se informa a todos los afiliados que los jugadores/as podrán acreditar identidad para jugar con los siguientes documentos:

- Carnet Vigente: puede utilizarse hasta el día de su vencimiento (no se emiten más)
- DNI físico o digital a través de la App Mi Argentina
- Pasaporte
- Licencia de conducir

En el caso de jugadores/as menores de 14 años, la utilización de la App Mi Argentina no sirve para acreditar identidad, por lo que los jugadores/as de esas edades deberán presentar DNI físico vigente.

APUNTADORES

Se sugiere que el arancel a percibir por los apuntadores sea del 60% del valor arbitral.

Por otro lado, se informa que se puede ser apuntador desde los 16 años de edad.

INSTRUCTIVO SOBRE SANCIONES

En el siguiente [link](#) se encuentra un detalle de las diferentes sanciones que existen y los pasos a seguir en caso de ser sancionado.



RESOLUCIÓN SOBRE ENTRENADORES

Dentro de las obligaciones a cumplir por las instituciones afiliadas, cada equipo que se presente a disputar un partido, tendrá como obligación presentar un entrenador habilitado para la categoría del partido que se dispute.

Cada equipo dispondrá de una franquicia de 5 partidos al año, a partir de allí la ausencia de entrenador habilitado, se considerará pérdida de puntos.

Implementación: desde temporada 2024 en todas las categorías

1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que deseen disputar torneos en el Interior del país que tendrán plazo hasta 10 (diez) días antes de la realización del torneo para que alguno de los tres delegados envíe a secretaria@metrovolley.org.ar la nota (en hoja membretada y con firma de Presidente y Secretario) solicitando autorización al Consejo Directivo FMV junto con el formulario 02 (en formato Excel) con los jugadores/as y cuerpo técnico que viajarán. Vale aclarar que dichos adjuntos deben enviarse en un mismo mail y que una vez que el formulario 02 se envía firmado por la FMV a la institución, éste no podrá ser modificado y vuelto a enviar.

RESOLUCIONES

NOTA N° 174

DMORENO – Solicita autorización para disputar con su equipo de Superiores Masculino un torneo a disputarse en la ciudad de San Jerónimo, provincia de Santa Fe, entre los días 11 y 13 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 175

UBA – Solicita autorización para disputar con su equipo de División de Honor Masculino un torneo a disputarse en la ciudad de San Jerónimo, provincia de Santa Fe, entre los días 11 y 13 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 176

PINOCHO – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 14, 16 y 18 femeninas un torneo a disputarse en la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires, entre los días 25 y 27 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 177

LPV-MFV – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 14 y Sub 18 femeninas un torneo a disputarse en la ciudad de El Trébol, provincia de Santa Fe, entre los días 11 y 13 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 178

CASLA – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 14, 16 y 18 masculinas un torneo a disputarse en la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires, entre los días 25 y 27 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 179

CASLA – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 14, 16 y 18 masculinas un torneo a disputarse en la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires, entre los días 25 y 27 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 180

CASLA – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 14 y Sub 16 femeninas un torneo a disputarse en la ciudad de El Trébol, provincia de Santa Fe, entre los días 11 y 13 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 181

VELEZ – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 14 y Sub 16 de ambas ramas y Sub 18 masculina un torneo a disputarse en la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires, entre los días 25 y 27 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 182

SINERGI – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 16 de ambas ramas y Sub 18 masculina un torneo a disputarse en la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires, entre los días 25 y 27 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 183

BOCA – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 14 ,Sub 16 y Sub 18 femeninas un torneo a disputarse en la ciudad de El Trébol, provincia de Santa Fe, entre los días 11 y 13 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 184

VELEZ – Solicita autorización para disputar con sus equipos de Superiores de ambas ramas un torneo a disputarse en la ciudad de San Jerónimo, provincia de Santa Fe, entre los días 11 y 13 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 185

CITES – Solicita autorización para disputar con su categorías Sub 14 femenina un torneo a

disputarse en la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires, entre los días 25 y 27 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 186

CPAZUL – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 14, 16 y 18 femeninas un torneo a disputarse en la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires, entre los días 25 y 27 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 187

CCC – Solicita autorización para disputar con su equipo de Superiores Masculino un torneo a disputarse en la ciudad de San Jerónimo, provincia de Santa Fe, entre los días 11 y 13 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 188

GBEL – Solicita autorización para disputar con su equipo de Superiores Masculino un torneo a disputarse en la ciudad de San Jerónimo, provincia de Santa Fe, entre los días 11 y 13 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 189

GLORIAS – Solicita autorización para disputar con su equipo de Superiores Femenino un torneo a disputarse en la ciudad de San Jerónimo, provincia de Santa Fe, entre los días 11 y 13 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 190

MUÑIZ – Solicita autorización para disputar con su equipo de Superiores Masculino un torneo a disputarse en la ciudad de San Jerónimo, provincia de Santa Fe, entre los días 11 y 13 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 191

CAIT – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 14, 16 y 18 femeninas un torneo a disputarse en la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires, entre los días 25 y 27 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 192

FERRO – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 14 y Sub 16 femeninas un torneo a disputarse en la ciudad de El Trébol, provincia de Santa Fe, entre los días 11 y 13 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

SANCIONES

FE DE ERRATAS BOLETÍN 2992

Por error, se publicó en el último boletín que el jugador ROLLE, GONZALO (Carnet 84988) de BANFIEL debía cumplir un partido de suspensión por acumulación de tarjetas y esto no era correcto, ya que uno de los castigos que poseía era en calidad de entrenador, mientras que los otros dos eran en calidad de jugador.

JUGADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
AGÜERO LL., DENISE	108713	77FC	24/08/24	77FC-HSJ	37271	C
OVEJERO, JOAQUÍN	114170	MLOMASZ	07/09/24	VELEZ-MLOMASZ	13081	C
VASALLO, JAQUELINE	69957	LAMA	11/09/24	LAMA-CAI	45218	C

ENTRENADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
PIGNATARO, DEINS	1761	COUNTRY	24/08/24	COUNTRY-BANFIEL	36456	C
D'IPOLITO, ALEJANDRA	2688	BANFIEL	24/08/24	COUNTRY-BANFIEL	36456	C
AMADO, JULIÁN	2036	MORON	25/08/24	CI-MORON	27271	C
GELMINI, JULIO	1099	LAMA	11/09/24	LAMA-CAI	45218	C

SE RECUERDA QUE EL SIGUIENTE ARTICULO DEL REGLAMENTO INTERNO ESTA PLENAMENTE VIGENTE

ART. 11.2.3. Los Jugadores/as no INCLUIDOS EN LA PLANILLA DE ENTRENADOR no podrán posteriormente ser agregados, si así lo hicieran perderán todos los puntos incluido el de presentación, se deberán tener en cuenta el sistema de puntuación vigente.

La planilla de entrenador posee un Código de Verificación, si al momento de procesar la de juego dicho código no coincide como así tampoco los datos volcados en ella, el equipo perderá todos los puntos incluido el de presentación, se deberá tener en cuenta el sistema de puntuación vigente.

Debido a problemas ajenos a esta Federación, la planilla de entrenador online ha sufrido las consecuencias de un cambio de configuración por lo tanto se informa que en el caso de que obtengan dos hojas, deben llevar al partido ambas.

2. Secretaría Técnica.

En el siguiente [link](#) se encuentra el boletín correspondiente a Secretaría Técnica.

3. Informe de la Tesorería.

Se recuerda a las siguientes instituciones, que no se encuentran al día con la Tesorería, que no podrán realizar ningún trámite para incorporar jugadores/as (ni fichajes online, ni pases) hasta tanto regularicen la situación. Tampoco podrán comprar materiales. Por otro lado, la Secretaría de Competencias Deportivas automáticamente estará levantando los partidos programados hasta que regularicen la situación con la Tesorería:

13JULIO	BVISTA	CTROV	GLORIAS	OESTE	VLURO
ABROWN	CAFUC	DAOM	JAROCA	RIVER	VMAYO
ABS	CANG	ECHAGUE	JUVA	SUDAM	
AC	CASDCAM	ESCOBAR	LAMA	UBA	
ATLANTA	CDB	FSUEÑOS	LIM	UNTREF	
BMODERN	CEDIMA	GALICIA	MATANZA	VELEZ	
BOCA	CGBEL	GEI	MUNAV	VIAVE	

Los siguientes clubes, si bien no acumulan el monto equivalente a dos cuotas de deuda, tampoco se encuentran al día con la Tesorería. De persistir esta situación, pasarán al listado de arriba y tampoco podrán hacer ningún trámite:

77FC	CEP	GES	PADUA
BURZAC	CHICAGO	HSJ	PIEDAD
CABT	CSAP	IJCP	PINOCHO
CAIDE	CSF	LELOIR	PIRAÑA
CAIT	DAVINCI	MMP	SAGVB
CAJU	DHUR	MORON	SFMITRE
CALL	DMORON	MUNMARG	SICIVO
CAMG	DSA	MUÑIZ	SINERGI
CAT	ESTWIL	NOLTING	WILCOOP
CCC	FAMEGHI	OBRAS	ZAGUERA
CELP	FLORIDA	PAC	

RECORDATORIOS

Debido a las consultas recibidas durante las últimas semanas, se aprecian algunas dudas que se repiten en varios casos, por lo que se mencionan a continuación algunas cuestiones sobre los pagos, que suelen ser las que llevan a las instituciones a acumular deuda:

1. El 1º de julio, tal como se anunciara previamente por boletín, el valor de los tickets de jugador pasó a ser de \$15.000.
2. Las cuotas se abonan mensualmente con vencimiento los días 15 de cada mes, tal cual se indicaba en la inscripción compromiso presentada a principio de año y firmada por autoridades.
3. Los montos correspondientes a los pagos anuales del CEPACA ya fueron facturados, de manera que si no fueron abonados, los mismos figuran como deuda hasta tanto los abonen.



Federación
Metropolitana
de Voleibol



Federación Metropolitana de Voleibol

DENOMINACION	
Federación Metropolitana de Voleibol	
BANCO	
Banco Macro S.A.	Sucursal 511
Nº CUENTA	
1700 - 7	
Nº CUENTA CORRIENTE COMERCIAL	
3 511 094 204 1700 7	
Nº CBU	
285 051 143 009 420 417 0071	
ALIAS	
FED.METRO.VOLEY	
C.U.I.T.	
30-56837733-4	
NOTA	
Una vez efectuado el pago, se deberá enviar por e-mail el comprobante del mismo a la siguiente cuenta de correo: tesoreria@metrovolley.org.ar	



Por favor, en la descripción adicional del comprobante indicar lo siguiente según corresponda:

Motivo	Detalle
Multa	MU + DNI (del involucrado)
Curso	CU + DNI (del involucrado)
Ticket	TK + DNI (del involucrado)
Habilitación	HAB + DNI (del involucrado)
Cuota	CUO + DNI (del involucrado)
Pase	PA + DNI (del involucrado)

Se recuerda a los delegados que los pagos de tickets de jugadoras/es deben ser realizados por la Institución afiliada. De ninguna manera se recibirán comprobantes/transferencias de pago de particulares, ya que la facturación se realiza a nombre de los clubes.

Por otro lado, les recordamos que dichos comprobantes se envían únicamente a Tesorería: por mail a tesoreria@metrovolley.org.ar o por Whatsapp al 11-2856-2268.

MUY IMPORTANTE

SE INFORMA A LAS AFILIADAS QUE DESDE EL AÑO 2024, EL SALDO DEUDOR (POR TODO CONCEPTO) EN SUS CUENTAS CORRIENTES NO PODRÁ SUPERAR EL EQUIVALENTE A LA SUMA DE 2 (DOS) CUOTAS FEDERATIVAS.

4. Secretaría de Competencias Deportivas.

CLASIFICATORIO COPAS ARGENTINAS

Se comunica a todos los clubes participantes del Clasificatorio a las Copas Argentinas, llevado a cabo los días 21 y 22 de septiembre, que no hayan realizado el pago correspondiente de \$5.000 en cancha por uno o más partidos estarán sujetos a una multa de \$8.000, siendo el valor a abonar por cada partido de \$13.000 en total.

SUPERFECHA SUB 13

Asimismo, se informa a los equipos que se inscribieron en la Superfecha Sub 13 después del 15 de septiembre que deberán abonar la diferencia correspondiente al valor de la inscripción. Es decir, aquellos que se registraron entre el 16 y el 22 de septiembre, con un costo de \$70.000 por equipo, y que han realizado un pago de \$50.000, deberán abonar la diferencia de \$20.000 para regularizar su inscripción.

Divisiones Superiores

Cuarta División Caballeros.

Rueda Clasificación. (Del 1-4 al 12-7)

Los 15 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida solamente.

Fechas

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1-4	8-4	15-4	22-4	29-4	6-5	13-5	20-5	27-5	3-6	10-6	17-6	24-6	1-7	8-7
al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
5-4	12-4	19-4	26-4	3-5	10-5	17-5	24-5	31-5	7-6	14-6	21-6	28-6	5-7	12-7

Al término de la misma, del 1° al 8° puesto clasificarán a la Rueda Campeonato, el resto lo harán a la Rueda Reubicación.

Ruedas Campeonato y Reubicación. (Del 29-7 al 1-11)

Los 8 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta, con arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

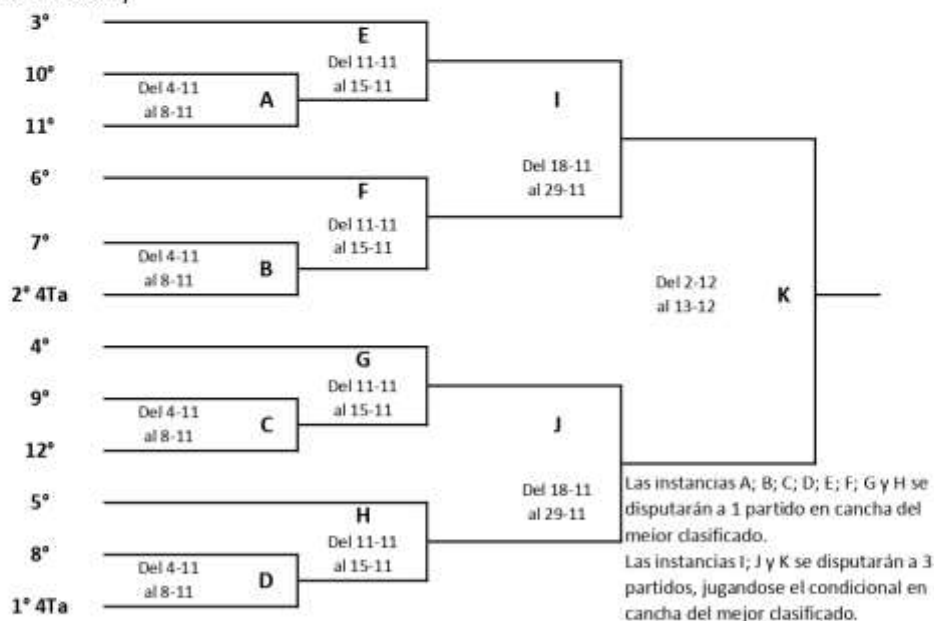
Fechas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
29-7	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10	
al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
2-8	9-8	16-8	23-8	30-8	6-9	13-9	20-9	27-9	4-10	11-10	18-10	25-10	1-11	

El 1° de a la Rueda Campeonato, se consagrará Campeón de Cuarta División y ascenderá a Tercera División.

El 2° de a la Rueda Campeonato ascenderá a Tercera División.

Play Off: Del 3° al 8° de la Rueda Campeonato; del 1° al 4° de la Rueda Reubicación y el 1° y 2° de Quinta División.

(Del 4-11 al 13-12)



El ganador de Play Off ascenderá a Tercera División.

Rueda Descenso: Del 5° al 7° de la Rueda Reubicación.

Los 3 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta, con arrastre del 50% de los puntos acumulados en la Rueda Reubicación.

Fechas	1	2	3	4	5	6
4-11	11-11	18-11	25-11	2-12	9-12	
al	al	al	al	al	al	al
8-11	15-11	22-11	29-11	6-12	13-12	

Al término de la misma, el 2° y 3°, de la presente rueda, Descenderán a la Quinta División.

Forma de Disputa Quinta División

Ruedas Campeonato y Reubicación de Quinta División Damas.

(Del 29-7 al 1-11)

Los 8 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta, con arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

Fechas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
	29-7	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	2-8	9-8	16-8	23-8	30-8	6-9	13-9	20-9	27-9	4-10	11-10	18-10	25-10	1-11

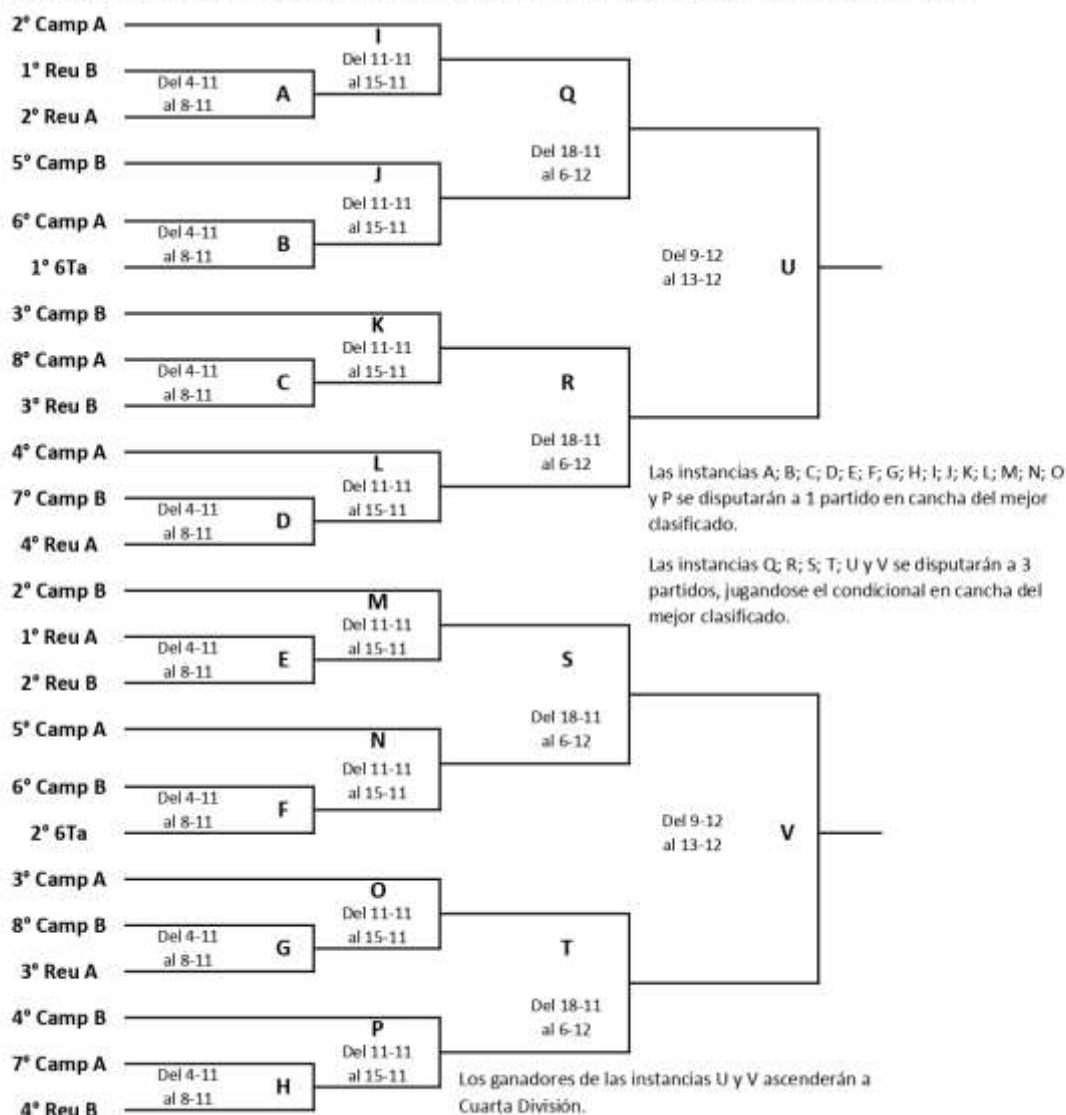
El 1° de las Rueda Campeonato, se consagrará Campeón de Quinta División y ascenderá a Cuarta División.

Del 2° al 8° de la Rueda Campeonato Disputarán el Play Off por los 2 ascensos a Cuarta División.

Del 1° al 4° de la Rueda Reubicación Disputarán el Play Off por los 2 ascensos a Cuarta División.

Del 5° al 7° de la Rueda Reubicación Disputarán el Play Out por los 4 descensos a Sexta División.

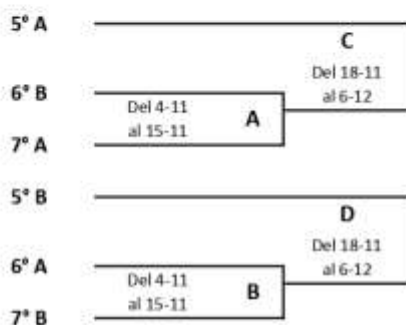
Play Off Quinta División: Del 2° al 8° de la Rueda Campeonato; del 1° al 4° de la Rueda Reubicación y el 1° y 2° de Sexta División.



Forma de Disputa Quinta División

Play Out Quinta División: Del 5° al 7° de la Rueda Reubicación. Todas las instancias se disputarán al mejor de 3 partidos, jugándose el condicional en cancha del mejor clasificado.

(Del 4-11 al 6-12)



Los perdedores de las instancias A; B; C y D descienden a Sexta División.

Forma de Disputa Sexta División

Rueda Campeonato Sexta División Damas.

(Del 29-7 al 1-11)

Los 16 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida solamente.

	1	2	3	4	5	6	7	8 y 15	9	10	11	12	13	14
Fechas	29-7	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	2-8	9-8	16-8	23-8	30-8	6-9	13-9	24-9	27-9	4-10	11-10	18-10	25-10	1-11

El 1° de la Rueda Campeonato, se consagrará Campeón de Sexta División y ascenderá a Quinta División.

El 2° de la Rueda Campeonato ascenderá a Quinta División.

Rueda Descenso Sexta División Damas.

(Del 29-7 al 1-11)

Los 9 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta.

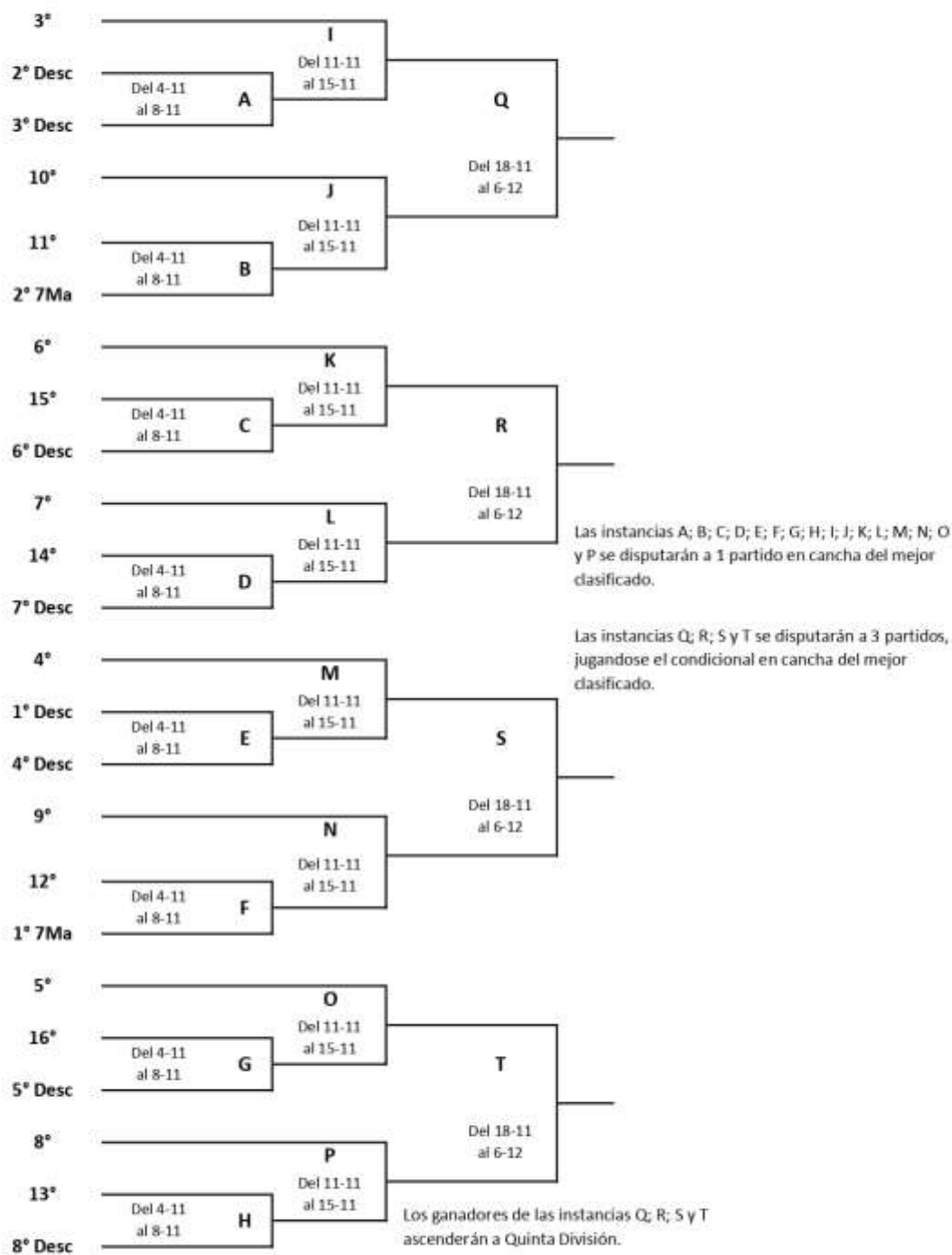
	1	2	3 y 15	4	5	6 y 16	7	8	9 y 17	10	11	12 y 18	13	14
Fechas	29-7	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	2-8	9-8	16-8	23-8	30-8	6-9	13-9	20-9	27-9	4-10	11-10	18-10	25-10	1-11

Al término de la misma el equipo que ocupe el 9° lugar descenderá a Séptima División.

El resto de los equipos disputarán el Play off por el ascenso a Quinta División.

Forma de Disputa Sexta División

Play Off Sexta División: Del 3° al 16° de la Rueda Campeonato; del 1° al 8° de la Rueda Descenso y el 1° y 2° de Séptima División.



Maxivoley Caballeros Clausura

Rueda Clasificación Niveles B.

(Del 29-7 al 10-10)

Los 10 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta.

Fechas	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9
	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	8-8	15-8	22-8	29-8	5-9	12-9	19-9	26-9	3-10
10	11	12	13	14	15	16	17	18	
7-10	14-10	21-10	28-10	4-11	11-11	18-11	25-11	2-12	
al	al	al	al	al	al	al	al	al	
10-10	17-10	24-10	31-10	7-11	14-11	21-11	28-11	5-12	

Al término de la misma: los que ocupen el 1er y 2do puesto ascenderán a Nivel A.
el que ocupe el 10mo puesto descenderá a Nivel C.

Rueda Clasificación Niveles C.

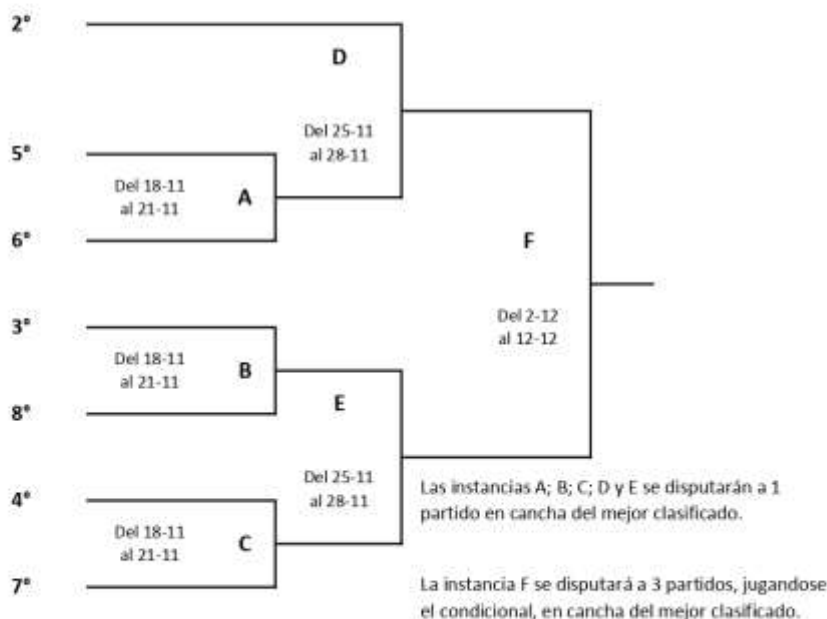
(Del 29-7 al 10-10)

Los 8 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta.

Fechas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10	4-11
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	8-8	15-8	22-8	29-8	5-9	12-9	19-9	26-9	3-10	10-10	17-10	24-10	31-10	7-11

Al término de la misma el equipo que ocupe el 1er puesto ascenderá a Nivel B.

Play Off



Divisiones Inferiores

Nivel E1; E2; E3; E4 y E5 - Damas

Rueda Campeonato: Las 52 tiras participantes jugarán divididas en 5 zonas, todos contra todos, ida y vuelta.

Fechas Rueda	1ra (Ida)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
		6-4	13-4	20-4	4-5	11-5	18-5	1-6	8-6	29-6	3-8	10-8
	7-4	14-4	21-4	5-5	12-5	19-5	2-6	9-6	30-6	4-8	11-8	

Fechas 2da Rueda (Vuelta)	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
	24-8	31-8	7-9	14-9	28-9	5-10	26-10	2-11	9-11	23-11	30-11
25-8	1-9	8-9	15-9	29-9	6-10	27-10	3-11	10-11	24-11	1-12	

Al termino de la 2da rueda, se consagrarán los campeones por Categorías y Tiras.

Las tiras que ocupen el 1er y 2do puesto de cada zona ascenderán a Nivel D.

Las dos mejores tiras que ocupen el 3er puesto ascenderán a Nivel D.

Para determinar cuales de las tiras que ocupen el 3er puesto ascenderán, se utilizará el siguiente criterio:

El coeficiente resultante de la suma de puntos de las categorías Sub-14 al Sub-21 dividido la suma de los partidos jugados de dichas categorías.

Nivel D1 y D2 - Caballeros

Rueda Campeonato: Las 21 tiras participantes jugarán divididas en 2 zonas, todos contra todos, ida y vuelta.

Fechas Rueda	1ra (Ida)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
		6-4	13-4	20-4	4-5	11-5	18-5	1-6	8-6	29-6	3-8	10-8
	7-4	14-4	21-4	5-5	12-5	19-5	2-6	9-6	30-6	4-8	11-8	

Fechas 2da Rueda (Vuelta)	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
	24-8	31-8	7-9	14-9	28-9	5-10	26-10	2-11	9-11	23-11	30-11
25-8	1-9	8-9	15-9	29-9	6-10	27-10	3-11	10-11	24-11	1-12	

Al termino de la 2da rueda, se consagrarán los campeones por Categorías y Tiras.

Las tiras que ocupen el 1er; 2do y 3er puesto de cada zona ascenderán a Nivel C.

Calendario Divisiones Inferiores 2024

Fecha 1	Fecha 2	Fecha 3	Superfecha S16	Fecha 4	Fecha 5
			Pinamar S12		
6-4	13-4	20-4	27-4	4-5	11-5
7-4	14-4	21-4	28-4	5-5	12-5

Fecha 6	Grand Prix Nivel A · S13	Fecha 7	Fecha 8	Superfecha S18	Superfecha S21
	Pinamar S16			Pinamar S14	Pinamar Newcom
18-5	25-5	1-6	8-6	15-6	22-6
19-5	26-5	2-6	9-6	16-6	23-6

Fecha 9	Superfecha Sub-14	El Haciendo	Receso Invernal	Receso Invernal	Fecha 10
	Pinamar S21				
29-6	6-7	13-7	20-7	27-7	3-8
30-6	7-7	14-7	21-7	28-7	4-8

Fecha 11	Grand Prix Nivel A · S14	Fecha 12	Fecha 13	Fecha 14	Fecha 15
	Pinamar S18				
10-8	17-8	24-8	31-8	7-9	14-9
11-8	18-8	25-8	1-9	8-9	15-9

Clas Copa ARG Nivel · A y B	Fecha 16	Fecha 17	Superfecha Sub-13	Grand Prix Nivel A · S16	Fecha 18
Pinamar May			Pinamar Conf		
21-9	28-9	5-10	12-10	19-10	26-10
22-9	29-9	6-10	13-10	20-10	27-10

Fecha 19	Fecha 20	Superfecha Sub-12	Fecha 21	Fecha 22	Grand Prix Nivel A · S12
		2-11			9-11
3-11	10-11	17-11	24-11	1-12	8-12

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Informamos que, por disposición de los organismos municipales y provinciales, se encuentra **terminantemente prohibido** el uso de **bombos, redoblantes y/o cualquier instrumento de percusión** durante los partidos de divisiones inferiores, SuperFechas y otros programas de la Federación.

Solicitamos encarecidamente respetar los horarios de descanso de vecinos y vecinas linderos con los escenarios de juego.

Muchas gracias.

Este Consejo Directivo recuerda que para jugar en la categoría Maxivoley, la edad mínima son 34 años durante este 2024, pasando la misma a ser de 35 años en 2025.

Vale aclarar que los jugadores menores de 34 años que hayan jugado en 2022 en Maxivoley, podrán seguir haciéndolo.

Los jugadores sub-11 (año de nacimiento 2013 o posterior) no abonan ticket, y podrán jugar en otra categoría, siempre y cuando respeten la cantidad máxima permitida por fecha de fixture. Más allá de eso, los trámites administrativos deben ser realizados cómo cualquier otra categoría

Este Consejo Directivo resuelve que la edad mínima para federar jugadores será de 5 años.

SUPERFECHAS

Este Consejo Directivo resolvió que a partir de la próxima Superfecha, a disputarse en octubre, se cobrará en todas las sedes una entrada de \$ 1.000 a todos los mayores de 18 años que concurran a presenciar las competencias, siempre y cuando no sean deportistas participantes, cuerpo arbitral y cuerpo técnico en funciones.

Todo lo recaudado será exclusivamente para la institución que brindo sus instalaciones como sede.

SR. WALTER BRUSASCA
SECRETARIO

DR. ROMÁN LÓPEZ
PRESIDENTE

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE PENAS

Expte. 15/2024 CIUDAD vs BVISTA – SUB 18 CABALLEROS

SUPERFECHA SUB 18

Visto el informe del Coordinador General Fernando Matías Lopez respecto a hechos sucedidos en el partido de referencia, se ha procedido a formar el presente sumario.

El coordinador informa que: *“Por medio de la presente, Lamento informar los hechos acontecidos en la SuperFecha Sub18 que se disputo del 15 al 17 de Junio. Los hechos que a continuación expongo sucedieron el lunes 17 de junio en el Parque olímpico de la juventud pabellón Asia (La casa del vóley) sede de las finales de la Super Fecha Sub 18. Luego de disputadas las semifinales de A1 caballeros el staff acuerda con ambos equipos clasificados (CIUDAD – BELLA VISTA) a la final disputar dicho encuentro en la cancha número 2 del parque , debido a que la cancha 1 se encontraba con mucho atraso horario e iba a ser perjudicial para terminar la jornada en un horario lógico , teniendo en cuenta que todas las canchas del parque cuentan con las dimensiones propicias para realizar los encuentros , los entrenadores de ambos equipos acceden a esta petición de la organización. Durante la entrada en calor previa a la entrada en calor oficial se corrieron los toldos que dividen las canchas para tener una mejor visual del partido que se iba a disputar, es en este momento que el staff le pide al público presente no subir sillas sobre el piso deportivo de la cancha 3 para no dañar el mismo. La mayoría del público accede sin problema a esta petición a excepción de dos personas identificadas como parte de público que acompañaba al equipo de Bella Vista. Parte del Staff intenta explicar el porqué de la decisión tomada de pasar el partido y de no colocar sillas*



sobre el piso deportivo, a lo que estos dos individuos identificados como Mateo Quiroga y Xavier Andres Lopez responden de manera agresiva increpando a dos personas pertenecientes del staff (Daiana Carlevaris y Lucila Marti) ., los dichos entre los cuales me comentan fueron: -Vos quien carajo sos! – Soy abogado – Me chupa un huevo lo que me decís –La organización es una mierda. - Sos un 4 de copas, no te vi en todo el día – Donde jugaste al vóley? – Abras jugado en Ferro C por que no te conoce nadie- Todo el tiempo tratando despectivamente al personal sito francés como: -ya está flaquita tómatela! La actitud fue agresiva no solo en ese momento durante el partido de semifinal entre Bella Vista y Ciudad C , el sujeto identificado como Mateo Quiroga estaba en un lugar que la organización no admitía para el público , por cuestiones de orden y seguridad de los jugadores y ,al pedirle que se retire de ese lugar por parte del coordinador de la sede Marcos Oviedo , la contestación fue :- yo no me voy a mover de acá veni a sacarme con quien quieras. Durante el encuentro de la final masculina que este individuo también increpo al árbitro de la final masculina Matias Robledo, a quien le voy a solicitar que haga el respectivo informe.”

Conocidos los hechos por el CD, éste dicto la siguiente Resolución que fuera publicada en el Boletín de fecha N° 2979 de fecha 19.06.2024:

“CIUDAD VS. BVISTA – SUPERFECHA SUB 18 INFORME COORDINADOR SUPERFECHA LÓPEZ FERNANDO – Se informa que este Consejo Directivo no está para nada de acuerdo con las agresiones verbales y/o físicas entre los participantes de un partido de voleibol. El/La juez/a, así como en este caso los coordinadores de las Superfechas, son parte del juego, y nunca un error suyo puede justificar acciones o conductas CIUDAD VS. BVISTA – SUPERFECHA SUB 18 INFORME COORDINADOR SUPERFECHA LÓPEZ FERNANDO – Se informa que este Consejo Directivo no está para nada de acuerdo con las agresiones verbales y/o físicas entre los participantes de un partido de voleibol. El/La juez/a, así como en este caso los coordinadores de las Superfechas, son parte del juego, y nunca un error suyo puede justificar acciones o conductas violentas del público. Los padres o público de BVISTA debieron bajar el nivel de intensidad en los reclamos, así como los entrenadores debieron calmar la situación e incluso pedirle a su parcialidad que tengan un comportamiento correcto, EL COMPROMISO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DEBE SER DE TODOS LOS/AS ACTORES DEL DEPORTE y más aun de los ENTRENADORES. Desde el año pasado, en donde decidimos comenzar a erradicar la violencia en todos los partidos de voleibol, y principalmente en las tiras de inferiores, no podemos resignarnos ante estas situaciones, debemos actuar como sociedad y como deporte para eliminar estas conductas, no queremos más violencia en nuestras competencias y estamos actuando en consecuencia. Por todo lo expresado, este Consejo Directivo decide suspender la localía del Club BVISTA por una fecha, la que se llevará a cabo en la tira a disputarse el 3 de Agosto de 2024 contra RIVER (Partidos N° 90056, 80056, 70056, 14056, 13056, 12056 y 11056). Es de destacar que la presente sanción, “pérdida automática de una localía”, será aplicada a cualquier equipo que su público y/o entrenadores se comporte de manera inadecuada, insulte, agrevie, amenace y/o intimide al juez del encuentro y sus entrenadores/delegados y/o jugadores no colaboren en calmar los ánimos de la jornada deportiva.”

En fecha 24.07.2024 por Boletín N° 2984 se citó al Club Bella Vista a presentar su descargo.

No lo hizo.

Así, este Tribunal pasa a evaluar los hechos denunciados que dan motivo al presente Sumario, No existiendo descargo, se tienen por reconocidos los hechos denunciados por el Coordinador Lopez.

Algunos miembros de la parcialidad visitante se comportaron de manera irrespetuosa y agresiva con el staff de la Federación como con el árbitro, resistiendo sus indicaciones para la ubicación y agredidos de palabra, siendo ello totalmente reprochable y pasible de sanción.

Ello es inadmisibles y la FMV como entidad organizadora y fiscalizadora de estos torneos no debe permitir que se reiteren.

Es responsabilidad de los clubes controlar a sus simpatizantes

Por ello, este Tribunal ratifica lo resuelto por el CD en la resolución ya transcrita.

Esta actitud lleva a que deba sancionarse al Club Bella Vista con la pena prevista por el art. 54, inc.j) del Código de Penas.

Debe exhortarse a dicha institución para que durante los encuentros en que compita mantenga el control de su parcialidad para que no se repitan situaciones como la que aquí se trata. De otra forma las sanciones podrían agravarse.

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- Aplicar la pena de AMONESTACIÓN al Club BELLA VISTA (art. 54, inc. j del CP)

Art. 2.- Notifíquese, publíquese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

Expte. 29/2024 HARRODS vs CASLA – SUB 14, 16, 18 y 21 CABALLEROS

Partidos Nº 24283, 23283, 22283 y 21283

Visto la denuncia presentada por el entrenador Bernardo BRACAMONTE, Carnet N° 1531 del Club Harrods y el informe del árbitro Agustín ALARCON, Carnet N° 1385, por hechos sucedidos en el partido de referencia, se ha procedido a formar el presente sumario.

La denuncia del entrenador Bracamonte dice: *“C.A.B.A., 9 de septiembre de 2024. Federación Metropolitana de Voleibol: Quien suscribe, Bernardo Bracamonte E-1531, en mi carácter de entrenador y delegado del Club HARRODS, vengo a presentar informe sobre hechos ocurridos en ocasión de disputarse la tira masculina del día 7 de septiembre entre nuestro Club y el Club CASLA. Siendo entrenador de las categorías sub 18 y sub 21, llego al club al promediar el partido de sub 16, transcurriendo este con aparente normalidad. El mismo termina sin contratiempos y continúa la tira con el partido de sub 18. Dicho partido también es jugado con aparente normalidad y a continuación comienza el ultimo partido de la tira. Al jugarse los primeros puntos del partido de sub 21, casi por casualidad al acercarme por una consulta menor a la planillera, llego a ver la planilla de entrenador del equipo de CASLA y veo que como entrenador figura: “E-673 Pizarro, G. y Auxiliar DNI 42472005 Buzzo, M.” Quien estaba dirigiendo al equipo no era el señor Pizarro, ni estaba sentado en el banco de suplentes, sino lo estaba haciendo el señor Buzzo. Instruyo al capitán de mi equipo para que solicite al arbitro del encuentro, señor Alarcon Agustin J-1385, tenga a bien pedir que la persona que estaba cumpliendo el rol de entrenador desista de su actitud y se retire del banco de suplentes, tal*



como lo indica el reglamento. El árbitro dice que no puede sacarlo y que hará un informe que automáticamente nos dará los puntos del partido. Al escuchar estas palabras de mi capitán solicito al juez acercarme a él para aclarar la cuestión y el señor Alarcon accede. Al hablar con él me manifiesta las mismas palabras antes mencionadas, le respondo que está cometiendo un error, que no quiero los puntos del partido, que quiero continuar con el mismo y que la situación es tan sencilla como pedirle a la persona que estaba en el banco de suplentes que se retire. En ese momento dicha persona se acerca hacia mí, sin ninguna autorización arbitral y me increpa agarrándome del brazo y diciendo cosas como "tanto miedo tenes de jugar, yo no me voy a ningún lado eh". Estuvimos en un intercambio de unos minutos, y el árbitro seguía sin hacer nada al respecto, solamente me pedía por favor continuar con el juego, a lo que yo respondía cada vez que lo único que debía hacer era pedir al señor Buzzo que se retire del banco de suplentes. En un momento, no sin antes agitar la situación con el público de su equipo y jugadores, el señor Buzzo decide sentarse en la tribuna, con lo que se continúa el partido. Al promediar el segundo set se presenta el señor Pizarro y se sienta en el banco de suplentes totalmente en silencio, y continuó así todo el partido, acto seguido el señor Buzzo volvió al lado de la cancha a dar indicaciones a viva voz a su equipo y a increparme con claro tono agresivo. Vuelvo a solicitarle al árbitro que dicho señor debe permanecer en el banco de suplentes en silencio porque no se encuentra habilitado para hablar ya que no figura registrado como entrenador. El árbitro, increíblemente, no hace lugar a mi pedido, lo que envalentona al señor Buzzo para seguir con sus conductas desafiantes hacia mí. En resumen. El club CASLA se presentó a jugar los encuentros con entrenadores no habilitados para dirigir las distintas categorías, hizo firmar al señor Pizarro pero en ninguna ocasión era él quien dirigía a los equipos. El árbitro del encuentro mostró un claro, y grave desconocimiento de los reglamentos disposiciones de juego emitidas por la Federación Metropolitana. Es de destacar que desde hace bastante tiempo se busca desde la Federación la jerarquización de la profesión del entrenador, solicitando la realización de reválidas anuales obligatorias para todos los entrenadores actuantes, asimismo exámenes teórico prácticos a aquellos entrenadores que realizan cursos en otras federaciones para poder homologar sus títulos, sin embargo este tipo de actitudes, cuando menos ventajosas, por parte de algunas Instituciones, dan por tierra dichos intentos de jerarquización. La inexperiencia, desconocimiento o falta de control por parte del cuerpo arbitral también es un tema que se reitera casi a diario. Por todo lo expuesto vengo a presentar este informe para tratar de que dichos eventos sean cada vez más una excepción y no una regla."

El informe arbitral dice: "Durante la totalidad de la jornada, el equipo b (CASLA) colocó como entrenador principal en las planillas de juego al señor Pizarro Guillermo (Ent No673), mientras el señor se retiraba del gimnasio y dejaba cumpliendo las funciones de entrenador a sus auxiliares Viera Manuel DNI: 43379694 (sub14 y sub16) y Buzzo M DNI: 42472005 (sub18 y sub21)"

En base a ello, se citó al entrenador informado por Boletín N° 2992 de fecha 18.09.2024 a fin de que produjeran sus descargos y ofrecieran la prueba que consideraran corresponder.

El entrenador Pizarro efectuó su descargo argumentando: "... me encontraba en mal estado de salud" y que necesitaba retirarse del gimnasio debido a los ruidos y gritos, dejando en el banco de

suplentes a sus asistentes Viera (para las categorías sub 14 y sub 16) y a Buzzo (para las categorías sub 18 y sub 21). Reconoce haber firmado la planilla como entrenador en todas las categorías. Que, al disputarse la categoría sub 21 debió retirarse nuevamente, quedando el asistente Buzzo dirigiendo el equipo de CASLA. Que al darse una discusión entre Buzzo y Bracamonte, éste último “increpó” al árbitro para que ordenara retirarse del banco de suplentes al Sr. Buzzo porque no era el entrenador designado en planilla. Que, así lo hizo el árbitro, acatando la orden el asistente Buzzo quien se instaló en la tribuna. Que anoticiado de lo sucedido, Pizarro volvió al banco y dirigió hasta la finalización del partido.

El asistente Buzzo lo hizo de la siguiente forma: “ ... *Debido a una situación personal e imprevista que afectó al entrenador Guillermo Pizarro, me encontraba acompañando a los chicos de la categoría sub-21 en su ausencia momentánea. Quiero destacar que en ningún momento se intentó vulnerar las normativas ni obtener ventaja alguna. Mi presencia en el banco de suplentes fue con el único fin de apoyar a los jugadores hasta la llegada de Pizarro, para que pudieran continuar su participación sin contratiempos, y en ningún caso asumiendo el rol de entrenador. Con respecto al intercambio que mantuve con el entrenador del Club Harrods, Bernardo Bracamonte, quiero dejar constancia de que en ningún momento hubo contacto físico. Mi intención al acercarme fue únicamente pedirle que continuáramos con el partido para no retrasar más la jornada y permitir que los jugadores pudieran seguir compitiendo. Durante este intercambio, me limité a solicitar que se resolviera la situación de manera sencilla y sin conflictos. Cuando el árbitro del encuentro me indicó que no podía permanecer en el banco de suplentes, acaté su decisión de inmediato y me retiré a la tribuna, donde permanecí hasta el final del partido. Es cierto que posteriormente volví a dar indicaciones desde la tribuna, pero esto lo hice sin intención de generar ningún tipo de provocación o inconveniente. Mi única preocupación era apoyar al equipo desde mi posición fuera de la cancha. Por último, reitero que no se intentó en ningún momento falsear la identidad profesional ni quebrantar las normativas. La situación fue producto de un imprevisto personal que obligó a un reacomodamiento temporal, el cual fue resuelto de la mejor manera posible para no entorpecer el normal desarrollo de la jornada*”.

Y el asistente Viera dijo: “...*Antes de que empiece el partido de sub 21 me retire del club Harrods, estando en el club Matias Buzzo y Guillermo Pizarro, que luego se tuvo que retirar por unos malestares corporales. Por lo tanto, lo que expresa el entrenador de Harrods Bracamonte Bernardo, no puedo decir nada al respecto ya que no me encontraba presente en el club*”

Conforme a ello, este Tribunal pasa a analizar los hechos en cuestión.

En primer lugar, se advierte que el asistente Viera no ha sido denunciado ni informado por el árbitro por haber actuado antirreglamentariamente. Su actuación no está cuestionada en este Sumario.

En cuanto al entrenador Pizarro, debe destacarse que reconoce haberse retirado y dejado al asistente Buzzo dirigiendo. Por otro lado, no le avisó al árbitro que se retiraba, ni menos aún le hizo conocer el malestar de salud que supuestamente padecía.

No está controvertido que el asistente Buzzo no estaba habilitado para dirigir su equipo; tampoco Buzzo intentó explicarle al árbitro las razones por las cuales estaba dirigiendo, sustituyendo al



entrenador Pizarro.

Así las cosas, está reconocido y probado que ambos actuaron de manera antirreglamentaria; uno (Pizarro) por ausentarse voluntariamente y dejar dirigiendo -a sabiendas- a una persona no habilitada y sin anotarlo al árbitro y, el otro (Buzzo) por arrogarse funciones para las cuales no está habilitado.

A ambos les cabe la sanción de amonestación dispuesta en el art. 86 inc. c) del Código de Penas.

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- Aplicar la pena de AMONESTACION a Guillermo PIZARRO, Carnet N° 673, entrenador del club CASLA (conf. art. 86, inc. c), del Código de Penas).

Art. 2.- Aplicar la pena de AMONESTACION a Matías BUZZO, DNI 42.472.005, asistente del club CASLA (conf. art. 86, inc. c), del Código de Penas).

Art. 3.- Notifíquese, publíquese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

Expte. 30/2024 IJCP vs GLORIAS – SUB 18 CABALLEROS

Partido N° 22289

Visto el informe del árbitro Alex Ruiz, Carnet N° 1326, respecto del jugador Santiago Valentin GOMEZ, Carnet N° 110.725, camiseta N° 15, del Club IJCP, por hechos sucedidos durante el partido de referencia, se ha procedido a formar el presente sumario.

El árbitro informa que: *“Hola buenas tardes, paso a redactar lo acontecido en el partido N° 22289 en el club italiano de José c paz, en el partido de sub 18 después de pitar una falta a favor de IJCP el jugador de glorias continúa su ataque después de yo haber pitado la falta, la situación ocurrió una segunda vez por parte del mismo jugador, en el momento de la reincidencia del jugador, el jugador número 15 GOMEZ SANTIAGO VALENTIN de IJCP agarra la pelota y la tira de forma violenta al jugador de glorias mientras se pasa por abajo de la red para agredirlo, situación que se evita gracias a los jugadores de ambos equipos, por lo que procedo a darle un castigo al jugador N° 4 de Glorias SANCHEZ TOMAS y descalificar por conducta violenta al jugador GOMEZ SANTIAGO VALENTIN, por lo que posterior al suceso se puede continuar con normalidad el partido”.*

Citado el jugador automáticamente en los términos del art 15 ter del Código de Procedimientos por haber sido descalificado, no presentó su descargo.

Así las cosas, corresponde analizar los hechos denunciados y decidir al respecto.

Ante la falta de descargo del jugador informado, deben tenerse por ciertos los hechos relatados por el árbitro.

Los términos del informe describen claramente el hecho protagonizado por el jugador, comportamiento que resulta reprochable y sancionable.

Incurrió en un acto de claro intento de agresión, pasando por debajo de la red hacia campo contrario con la intención de agredir a un jugador contrario, debiendo impedir que se concretara los demás jugadores.

Por lo tanto, a la conducta del jugador se la encuentra tipificada en el art. 100, inc. e) del Código de Penas, que prevé una pena de suspensión de diez (10) a veinte (20) partidos.



Según lo informa Secretaría, el jugador carece de antecedentes, lo cual constituye un atenuante (conf. art. 32, inc. b de dicho Código) que autoriza a reducir la pena mínima prevista en la norma citada.

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- Aplicar la pena de cinco (05) partidos de SUSPENSION al jugador Santiago Valentin GOMEZ, Carnet N° 110.725 del Club IJCP (art. 100, inc. e) del Código de Penas).

Siendo que el jugador fue Descalificado, con suspensión provisoria, el cómputo de la pena comienza a contarse desde el día posterior al partido en cuestión.

Art. 2.- Notifíquese, publíquese, hágase saber y oportunamente archívese.

DR. JORGE ROMANELLI
DR. GUILLERMO ÁLVAREZ